

Auto-declaración de información fiscal

Nota informativa para el cliente: Las normativas de intercambio de información fiscal FATCA y CRS requieren a BBVA, S.A. a recoger determinada información fiscal de sus clientes. Por favor, cumplimente este formulario y en caso de tener dudas sobre cómo completar el mismo, contacte con su asesor fiscal. Tenga en cuenta que sus datos podrían ser reportados a las autoridades tributarias competentes en cumplimiento de la normativa de información fiscal y que la falta o incorrecta cumplimentación de la presente declaración podría dar lugar al bloqueo de la cuenta, a la imposición de sanciones tributarias y/o a la práctica de retenciones tributarias en cumplimiento de la normativa de intercambio de información fiscal.

I. Identificación de la entidad

1 Nombre de la entidad

2 Dirección (*no utilice un apartado postal*)

Ciudad

Estado o provincia

Código postal

País de constitución u organización

3 **País de residencia fiscal** – Por favor complete la siguiente tabla informando i) donde la entidad es residente fiscal y ii) el número de identificación fiscal para cada país informado.

Si la entidad no es residente fiscal en ninguna jurisdicción, por favor informe en la línea 1 el país donde realiza la gestión efectiva o tiene su oficina principal.

Si la entidad no dispone de número de identificación fiscal, indique entre las razones A, B o C que aparecen abajo, según corresponda, e indique un número de identificación equivalente.

A: El país donde estoy obligado a pagar impuestos no emite número de identificación fiscal a sus residentes

B: La entidad no puede obtener número de identificación fiscal o equivalente (Por favor, explique, en la tabla que aparece más abajo, por qué no puede obtenerlo si se ha seleccionado esta razón)

C: No se requiere número de identificación fiscal. (Sólo seleccione esta razón, si las autoridades del país de residencia fiscal introducido abajo no requieren número de identificación fiscal)

	País de residencia fiscal	Número de identificación fiscal	Razón A, B o C	Si no dispone de TIN indique un número de identificación equivalente
1				
2				
3				

Por favor, explique en las siguientes casillas por qué usted no puede obtener un número de identificación fiscal si seleccionó arriba el motivo B

1

2

3

II. A completar por Instituciones financieras

¿ Es una entidad de inversión localizada en un jurisdicción no participante en CRS gestionada por una institución financiera? (ver instrucciones) (marque **sólo una opción**)

- a) Si (siga al **epígrafe II.1** y complete para cada individuo que ejerza el control de la entidad el anexo “Auto-declaración– Individuo que ejerce el control en la entidad”)
- b) No (siga directamente al **epígrafe II.1**)

Si no hay ninguna persona física que ejerza el control de la entidad, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad (Véase la definición de Persona que ejerce el control en el Apéndice)

1 Por favor, complete a, b ,c o d según corresponda

a) La entidad es Institución financiera de EEUU según la normativa de identificación fiscal (ver apéndice para más detalle)(siga directamente al **epígrafe IV**)

b) La entidad es una Entidad participante, "obligada a comunicar información" o "considerada cumplidora registrada"

Indique, por favor, el GIIN vigente de la entidad: (siga directamente al **epígrafe IV**)

c) Si la entidad no tiene GIIN, pero esta patrocinada por otra que si lo tiene, informe el GIIN de la entidad patrocinadora en el cuadro anterior e informe e indique la razón social de su entidad patrocinadora:

(siga directamente al **epígrafe IV**)

d) Si la entidad no puede proporcionar un GIIN, por favor indique entre las siguientes la razón por la cual no lo tiene

i) La entidad es un beneficiario efectivo exento (indique tipo):

(siga directamente al **epígrafe IV**)

ii) La entidad es “considerada cumplidora” (indique tipo):

(siga directamente al **epígrafe IV**)

iii) La entidad es una entidad financiera no obligada a comunicar información conforme al IGA entre Estados Unidos y el país donde la entidad es residente fiscal. (siga directamente al **epígrafe IV**)

iv) La entidad es un “Comercializador restringido de valores” (siga directamente al **epígrafe IV**)

v) La entidad es residente en alguno de los países adheridos a los EEUU (Puerto Rico, Samoa, Guam, etc.) (siga directamente al **epígrafe IV**)

vi) La entidad es una entidad intragrupo exenta de un grupo financiero (siga directamente al **epígrafe IV**)

vii) Entidad con propietarios identificados (complete para cada uno de los propietarios el anexo “Auto-declaración– Individuo que ejerce el control en la entidad” y siga en el **epígrafe IV**)

viii) La entidad es una institución financiera no estadounidense no participante (siga directamente al **epígrafe IV**)

III. A completar por Instituciones no financieras

Indique la opción a la que se ajusta la entidad (*marque **sólo una opción***)

a) **Entidad activa** (*indique tipo a continuación*)

i) Activa por motivos de ingresos y activos de balance (*siga directamente al **epígrafe IV***)

ii) Entidad cotizada en un mercado reconocido o filial de la misma

Indique el nombre del mercado de valores reconocido en el que cotiza la entidad o su matriz:

(*Siga directamente al **epígrafe IV***)

iii) Entidad de nueva constitución (<24 meses desde la constitución)

Indique la fecha de constitución de la entidad:

Fecha (mes/año)

(*Siga directamente al **epígrafe IV***)

iv) Entidad en liquidación

Indique la fecha de entrada en liquidación de la entidad:

Fecha (mes/año)

(*Siga directamente al **epígrafe IV***)

v) Entidad holding de un grupo no financiero (*siga directamente al **epígrafe IV***)

vi) Entidad de tesorería dentro de un grupo no financiero (*siga directamente al **epígrafe IV***)

vii) Entidad sin ánimo de lucro (*siga directamente al **epígrafe IV***)

viii) Gobierno o una subdivisión del mismo (*siga directamente al **epígrafe IV***)

ix) Organización internacional (*siga directamente al **epígrafe IV***)

x) Entidad de alguno de los países adheridos a los EEUU (Puerto rico, Samoa, Guam, etc.) (*siga directamente al **epígrafe IV***)

b) **Entidad pasiva** (*complete para cada individuo que ejerza el control de la entidad anexo "Auto-declaración- Individuo que ejerce el control en la entidad" y siga en el **epígrafe IV***)

Entidades pasivas: más del 50% de ingresos de la entidad son ingresos pasivos (rendimientos financieros, alquileres, royalties etc...) o más del 50% de los activos de la entidad generan ingresos pasivos. Por favor vea el apéndice para la definición completa.

Si no hay ninguna persona física que ejerza el control de la entidad, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad (Véase la definición de Persona que ejerce el control en el Apéndice)

IV. Certificación

Declaro que he revisado la información contenida en este formulario y que, en lo que respecta a mi conocimiento, dicha información es cierta, completa y actualizada. En particular certifico que:


- **Soy una persona autorizada** y con facultades para firmar en representación de la entidad
- La entidad identificada en el presente formulario **no es residente fiscal en España**, y **no corresponde a un establecimiento permanente en España**, siendo esta declaración válida a los efectos de: i) la **excepción de comunicar el NIF** en las operaciones con entidades de crédito (entre las que se encuentran las cuentas de activo, pasivo o de valores) y ii) la **excepción a la obligación de retener** sobre los rendimientos de las cuentas de no residentes del artículo 14.1.f) TR Ley IRNR.

Esta declaración tendrá validez indefinida, salvo que se produzcan variaciones en los datos comunicados, en cuyo caso, **me comprometo a informar a BBVA si se produce un cambio en la información contenida en este formulario.**

Nombre y apellidos

Firma

Fecha (DD/MM/AAAA)

Firme aquí 

Nota importante: A continuación se facilitan una serie de definiciones con el fin de asistirle a la hora de completar este modelo de auto-declaración. La definición oficial de los términos de este formulario deben ser interpretados según la normativa de información fiscal aplicable.

Apartado I: Identificación de la entidad

Número de Identificación Fiscal o Equivalente

Si su jurisdicción de residencia fiscal no prevé la expedición de un número de identificación fiscal, introduzca en este campo un equivalente funcional a través del cual suela identificarse ante las autoridades de su jurisdicción (número de seguridad social, número personal de identificación, número de registro civil, número de identificación ante el registro mercantil etc.)

En caso de no disponer de número de identificación fiscal o equivalente, será necesario explicar el motivo señalando una de las opciones que se proponen, así como indicar un número de identificación equivalente.

Apartado II: A completar por Instituciones financieras

Son instituciones financieras:

- **Institución de depósito:** entidad que acepte depósitos en el curso ordinario de su actividad bancaria o similar
- **Institución de custodia:** entidad que posea activos financieros por cuenta de terceros, como parte sustancial de su negocio
- **Compañía se seguros:** Compañía se seguros (o la sociedad “holding” de una compañía se seguros) que emite o esta obligada a hacer pagos referentes a seguros con valor monetarios o a contratos de renta vitalicia o equivalentes.
- **Entidad de inversión:** El término “entidad de inversión” se refiere a **dos tipos de entidades:**
 - Una entidad cuya actividad económica principal consiste en la realización de una o más de las siguientes actividades u operaciones en nombre o a favor de un cliente:
 - Operaciones con instrumentos del mercado monetario (cheques, letras y certificados de depósito, derivados, etc.); cambio de divisas; instrumentos de los mercados de cambio y monetario e instrumentos basados en índices; valores negociables o negociación de futuros de productos básicos,
 - Gestión de inversiones individuales y colectivas; o
 - Otras forma de inversión, administración o gestión de activos financieros o dinero en nombre de terceros, o bien
 - El segundo tipo (Entidad de inversión gestionada por otra institución financiera) es una entidad cuya renta bruta es atribuible principalmente a la inversión, reinversión o negociación en activos financieros, donde la entidad es gestionada por otra entidad que es a su vez una institución de depósito, una institución de custodia, una compañía de seguros específica o una entidad de inversión descrita entre las anteriores.

Pregunta II.1: Clasificación de instituciones financieras

Entidad de inversión localizada en una jurisdicción no participante en CRS y gestionada por una institución financiera:

Entidad cuya renta bruta es atribuible principalmente a la inversión, reinversión o negociación en activos financieros si además la entidad es 1) gestionada por una entidad financiera y 2) es residente en una jurisdicción no participante en CRS (<http://www.oecd.org/tax/transparency/AEOI-commitments.pdf>), Estas entidades deben informar los individuos que ejercen el control de la entidad.

- a) **Institución financiera de EEUU según la normativa de identificación fiscal:** El término “instituciones financieras” se refiere a **cualquier persona jurídica que es** una entidad financiera (bancos, fideicomisos o trusts, brokers, sociedades y agencias de valores y otras empresas de inversión) definidas bajo leyes de los EE.UU en las secciones 403(b), 457(g), 584(a), 664(c), 581, 851, 856 o 4947(a)(1).
- b) **Entidad participante:** institución financiera no estadounidense registrada como tal ante el IRS
Entidad obligada a comunicar información: institución financiera residente en un país con IGA Modelo 1 o Modelo 2
Entidad considerada cumplidora registrada: institución financiera no estadounidense registrada como tal ante el IRS
- c) **Vehículo de inversión patrocinado con delegación total en gestora:** institución financiera no estadounidense que tiene un acuerdo contractual con una “entidad patrocinadora” que sea una “entidad participante”, “entidad obligada a comunicar información”, o “Institución financiera de EEUU” y está registrada como tal.

Apartado II: A completar por Instituciones financieras (continuación)

Pregunta II.2: Clasificación de instituciones financieras (continuación)

d) Entidades que no proporcionan GIIN

- i. **Beneficiario efectivo exento:** entidades gubernamentales, organismos internacionales, ciertos fondos de pensiones, etc. exentas de cumplir con FATCA
 - **Banco central no estadounidense:** banco central no estadounidense que es por ley la autoridad principal, a parte del propio gobierno, y que puede emitir instrumentos monetarios en el país
 - **Entidad gubernamental:** los gobiernos no estadounidenses y sus subdivisiones políticas, así como sus agencias y entidades totalmente controladas por los mismos
 - **Organización internacional:** cualquier organización internacional pública que posee privilegios, exenciones e inmunidad propia de una organización internacional
 - **Fondos de pensiones exentos:** fondos de pensiones que se encuentran en países que poseen un tratado fiscal con EEUU (si poseen beneficios cuando los ingresos vienen de fuentes EEUU), fondos del gobierno EEUU, vehículos de inversión exclusivos para fondos de pensiones y fondos propiedad de otro beneficiario efectivo exento
 - **Entidad propiedad de un Beneficiario efectivo exento:** entidad de inversión cuyos accionistas son todos beneficiario efectivo exento y cuyos tenedores de deuda sean también entidades de depósito o beneficiario efectivo exento.
- ii. **Entidad “considerada cumplidora”:**
 - **Banco local no registrado:** institución financiera no estadounidense que:
 - Opera (está autorizada y regulada bajo las leyes de su país de constitución u organización) sólo como un banco, o como cooperativa de crédito que no obtiene beneficio;
 - Su actividad consiste principalmente en recibir depósitos y efectuar préstamos a clientes particulares no vinculados;
 - No tiene un lugar fijo de negocios fuera de su país de constitución u organización;
 - No solicita clientes o titulares de cuentas fuera de su país de incorporación u organización;
 - En su balance figuran activos cuyo valor no supera \$175M (en caso de que pertenezca a un grupo afiliado, el total de activos agregado del grupo no debe superar los \$500M);
 - En el caso que la institución financiera pertenezca a un grupo afiliado, cada uno de los miembros del mismo debe haberse constituido u organizado en el mismo país y no tener un lugar fijo de negocios fuera de dicho país.
 - **Entidad con cuentas de bajo valor:** institución financiera no estadounidense que:
 - No se dedica a una actividad de inversión;
 - No mantiene “Financial Accounts” (o ninguno del “Expanded Affiliated Group”, en caso de que pertenezca a uno) cuyo saldo o valor exceda de \$50k;
 - En su balance figuran activos cuyo valor no supera \$50M (en caso de que pertenezca a un “Expanded Affiliated Group”, se computará el total de activos agregado).
 - **Entidad de inversión en deuda con vencimiento limitado:** institución financiera no estadounidense que: (si cumple con los requerimientos solamente será tratada como tal hasta el 1 de enero de 2017):
 - Es un vehículo de inversión colectiva constituida a través de una escritura de tipo “trust” u otro acuerdo fiduciario similar, y que es exclusivamente una institución financiera porque es una “investment entity” que ofrece instrumentos a inversores no vinculados;
 - Estuviera constituida a de 31 de diciembre de 2011, los documentos constitutivos exigen que la entidad liquide antes de una determinada fecha fijada y no se permitan modificaciones de dichos documentos de constitución, incluida la escritura de tipo “trust”, sin el consentimiento de todos los inversores que sean instituciones financieras;
 - Se haya constituido con el objetivo de adquirir determinados tipos de activos de deuda y mantenerlos hasta el fin de la vida del activo o del vehículo (sujeto a reinversión sólo bajo determinadas circunstancias);
 - Todos los pagos a los inversores se compensan a través de una organización de compensación o de un “trustee” que sean una “entidad participante”, “entidad obligada a comunicar información”, o “entidad financiera de EEUU”;
 - La escritura de tipo “trust” o acuerdo fiduciario similar de la institución financiera sólo autoriza al “trustee” o fiduciario a participar en actividades específicamente designadas en tal escritura, y no autoriza al “trustee” o fiduciario a cumplir con las obligaciones exigidas a una “entidad participante” en ausencia de un requisito legal que lo exija.

Apéndice: Definiciones e instrucciones

Apartado II: A completar por Instituciones financieras (continuación)

- **Gestores y asesores de inversión** : Instituciones financieras no estadounidenses únicamente por ser entidades de inversión. Estas entidades no mantienen cuentas financieras.
- iii. **Entidad financiera no obligada a comunicar información conforme al IGA entre Estados Unidos y el país donde la entidad es residente fiscal**: Entidades que de acuerdo al IGA aplicable entre el país donde reside fiscalmente la entidad y EEUU no tienen la obligación de comunicar información.
- iv. **Comercializador restringido de valores**: institución financiera no estadounidense que:
 - Opera como un distribuidor con respecto a los intereses de deuda o equity del restricted fund por el cual ha sido creado;
 - Provee servicios de inversión al menos a 30 clientes independientes entre sí;
 - Debe realizar los procedimientos de PLD/PBC bajo las leyes de su país (que es un país cumplidor de GAFI (FATF-compliant));
 - Opera solamente en su país de incorporación u organización;
 - No tiene más de \$175M en activos ni ingresos brutos de más de \$7M y en caso de pertenecer a un grupo afiliado, el grupo tiene menos de \$500M en activos e ingresos inferiores a \$20M;
 - Tiene prohibida la distribución de valores a specified U.S. persons, Passive NFFE's que tienen uno o más propietarios sustanciales de EEUU y a Instituciones financieras no participantes;
 - Con respecto a la venta de intereses de deuda o equity en el restricted fund realizadas antes del 31 de diciembre de 2011, la entidad:
 - Ha sido obligada por un acuerdo de distribución que contenía la prohibición de la venta de valores de las entidades estadounidenses y los individuos residentes de Estados Unidos
 - Está obligado actualmente por un contrato de distribución que prohíbe la venta de valores a entidades estadounidenses y a individuos residentes de Estados Unidos y, para todas las ventas realizadas antes de la época en que esta restricción se incluyó en su acuerdo de distribución, ha revisado todas las cuentas relacionadas con esas ventas de conformidad con los procedimientos aplicables a las cuentas preexistentes y ha redimido valores que se vendieron a Specified US Persons, Passive NFFEs con uno o más propietarios sustanciales de EEUU o a Instituciones financieras no participantes
- v. **Entidad residente en alguno de los países adheridos a los EEUU**: institución financiera que está constituida bajo las leyes de cualquier territorio de EE.UU., sin incluir aquellas que sean solamente entidades de inversión
- vi. **Entidad intragrupo exenta de un grupo financiero**: Institución financiera estadounidense que:
 - Es miembro de un grupo financiero;
 - No mantiene cuentas financieras a nombre de terceros (exceptuando cuentas financieras mantenidas a nombre de entidades pertenecientes al grupo financiero);
 - No realiza pagos sujetos a retención a ninguna entidad que no pertenezcan a su grupo financiero siempre que éstas no sean Instituciones financieras no estadounidense no participantes.
- vii. **Entidad con propietarios identificados**: institución financiera no estadounidense que:
 - Es una institución financiera solamente por ser una entidad de inversión;
 - No está afiliada a ninguna institución financiera que sea una institución de depósito, institución de custodia, o compañía de seguros;
 - No mantiene ninguna cuenta financiera de Entidades no participantes, ni emite participaciones por un valor superior a \$50k.
- viii. **Institución financiera no estadounidense no participante**: institución financiera que no puede ser considerada como entidad participante, entidad "considerada cumplidora", o Beneficiario efectivo exento

Apartado III: A completar por instituciones no financieras

Pregunta III.a: Definición y tipos de entidad activa

- a) **Entidades activas**: Se consideran entidades activas las siguientes:
 - i. **Activa por motivos de ingresos y activos de balance**: entidades no financieras en las que menos el 50% de sus ingresos del año, o del periodo de referencia tomado, tienen origen pasivo, y menos del 50% de sus activos de balance del año o del periodo de referencia tomado, tienen como fin la producción de ingresos pasivos.
 - ii. **Entidad cotizada en un mercado reconocido o filial de la misma**: Las acciones de la entidad no financiera cotizan regularmente en un mercado de valores establecido la entidad no financiera es filial de una entidad que cotiza en un mercado de valores establecido.

Apartado III: A completar por instituciones no financieras (continuación)

Pregunta III.a : Definición y tipos de entidad activa

- iii. **Entidad de nueva constitución (<24 meses desde la constitución) no financiera:** La Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera no estadounidense no tiene aún actividad económica ni la ha tenido anteriormente, pero invierte capital en activos con la intención de llevar a cabo una actividad distinta de la de una Institución financiera; no obstante, la Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera no estadounidense no tendrá derecho a esta excepción una vez transcurrido el plazo de 24 meses contados a partir de su constitución inicial.
- iv. **Entidad en liquidación:** La Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera no estadounidense no ha sido una Institución financiera en los últimos cinco años y se encuentra en proceso de liquidación de sus activos o de reorganización con vistas a continuar o reiniciar una actividad distinta de la de Institución financiera
- v. **Entidad holding de un grupo no financiero:** Entidad no estadounidense distinta de una institución financiera no estadounidense cuyas actividades consisten sustancialmente en la tenencia (total o parcial) de las acciones en circulación de una o más filiales no financieras, así como en la prestación de servicios a dichas filiales y en su financiación
- vi. **Entidad de tesorería dentro de un grupo no financiero:** entidades que cumplen las siguientes características:
 - o Es miembro de un grupo no financiero
 - o No es depositario o institución de custodia
 - o No funciona como fondo de inversión, tales como fondos de capital riesgo, fondos de compra apalancada, o vehículo de inversión para adquirir o financiar empresas y luego mantener interés en esas compañías como activos de capital para fines de inversión.
- vii. **Entidad sin ánimo de lucro: La Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera no estadounidense cumple todos los requisitos siguientes:**
 - o Está establecida y opera en su país de residencia, exclusivamente con fines religiosos, benéficos, científicos, artísticos, culturales o educativos;
 - o Está exenta del impuesto sobre la renta en su país de residencia;
 - o No tiene accionistas o socios que sean beneficiarios efectivos o propietarios de su renta o de sus activos;
 - o La legislación aplicable del país de residencia de la Entidad o sus documentos de constitución impiden la distribución de rentas o activos de la entidad, o impiden su asignación en beneficio de una persona particular o de una entidad no benéfica, excepto en el desarrollo de la actividad benéfica de la entidad, o como pago de una contraprestación razonable por servicios recibidos, o como pago de lo que constituiría un precio justo de mercado por las propiedades adquiridas por la Entidad; y
 - o La legislación aplicable del país de residencia de la entidad, o sus documentos de constitución, exigen que, tras la liquidación o disolución de la entidad, todos sus activos se distribuyan a una Entidad estatal u otra organización sin ánimo de lucro, o se reviertan a la administración del país de residencia de la entidad o de una subdivisión política del mismo.
- viii. **Gobierno o una subdivisión del mismo:** Subdivisiones políticas y entidades controladas por dicho gobierno no estadounidense
- ix. **Organización internacional:** Cualquier organización internacional pública que posee privilegios, exenciones e inmunidad propia de una organización internacional
- x. **Entidad de alguno de los países adheridos a los EEUU (Puerto rico, Samoa, Guam, etc):** La Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera no estadounidense que está constituida en un Territorio de los Estados Unidos y todos los propietarios de la beneficiaria son residentes de buena fe de ese Territorio de los Estados Unidos

Pregunta III.b : Definición de entidad pasiva

- b) **Entidades pasivas:** Entidades no financieras en las que más del 50% de los ingresos del año, o del periodo de referencia tomado, tienen carácter pasivo, o el 50% de sus activos de balance tienen como finalidad la producción de ingresos pasivos en el año, o el periodo de referencia tomado.

Los Ingresos pasivos incluyen:

- o Dividendos e ingresos equivalentes
- o Intereses e ingresos equivalentes
- o Rentas y royalties distintas de aquellos que procedan de una actividad principal o de negocios en los que participe alguno de los empleados de la sociedad
- o Rentas vitalicias y contratos equivalentes que dan derecho a cobro de rentas

Apartado III: A completar por instituciones no financieras (continuación)

Pregunta III.b : Definición de entidad pasiva

- Plusvalías/minusvalías por la venta de algún producto financiero que de origen a uno de los casos mencionados anteriormente
- Plusvalías/minusvalías por la venta de futuros, forwards, opciones y transacciones similares sobre cualquier activo financiero
- Plusvalías netas por la venta de divisas
- Ingresos netos originados por swaps
- Cantidades recibidas por contratos de seguros con valor monetario
- Cantidades obtenidas por una compañía de seguros en relación con las reservas de los seguros y contratos de rentas vitalicias y contratos equivalentes

Los anteriores ingresos no serán considerados pasivos cuando los mismos procedan del desarrollo de una actividad económica real.

Las entidades pasivas deben informar los individuos que ejercen el control de la entidad.

Definición de persona que ejerce el control en la entidad

- El término persona(s) que ejercen el control de la entidad se corresponde con el término "beneficiario real", como se describe en el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Para una entidad que sea una persona jurídica, el término persona que ejerce el control se corresponde la persona(s) física con una participación de control en la Entidad. La determinación de una participación del control dependerá de la estructura de propiedad de la entidad y el control sobre la misma puede ser ejercido por propiedad directa o mediante participación indirecta de una o más entidades intermedias. En este sentido, se entiende que una persona física ejerce el control de la entidad cuando posea directa o indirectamente más del 25 por ciento de las acciones o derechos de voto de una entidad. Si no existe tal persona, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad.

Nota Legal

- La normativa de información fiscal FATCA y CRS requieren a BBVA recopilar cierta información acerca de la residencia fiscal de cada titular de cuenta y su clasificación FATCA y CRS. Por favor, tenga en cuenta que BBVA no puede darle asesoramiento fiscal. Si tiene dudas de cómo completar este formulario, por favor, consulte con su asesor fiscal. Es responsabilidad del titular de la cuenta asegurar que la información facilitada es completa y precisa, y debe facilitar a BBVA cualquier documentación adicional, información o formularios cuando les sean requeridos.
- BBVA no asume ninguna responsabilidad sobre la información facilitada en este formulario y en ningún caso comprobará la veracidad de la misma. Además, BBVA no tiene ninguna obligación de aceptar un formulario, de tener razones fundadas para creer o tener conocimiento efectivo de que la información facilitada en el formulario no es válida o es incorrecta.
- La entidad de BBVA que solicita este formulario opera bajo la normativa fiscal aplicable a su jurisdicción tributaria local o del país donde se encuentra la entidad.

Validez de la auto-declaración

- BBVA considerará válida la auto-declaración hasta que el cliente le notifique un cambio en las circunstancias, para lo cual usted tendrá un plazo de 30 días a contar desde que se haya producido el cambio de circunstancias para notificar a BBVA ese hecho y proporcionar una auto-certificación actualizada.

Anexo: Auto-declaración de Información Fiscal – Individuo(s) que ejerce(n) el control de la entidad

Seleccione una de las siguientes opciones

- Existen personas físicas** que poseen directa o indirectamente más del 25 por ciento de las acciones o derechos de voto de una entidad. Se requiere identificar a esta(s) persona(s) físicas
- No Existen personas físicas** que poseen directa o indirectamente más del 25 por ciento de las acciones o derechos de voto de una entidad. Se requiere identificar a aquella(s) persona(s) física(s) que ejerzan el control sobre la gestión de la entidad (administrador o administradores de la entidad)

I. Identificación de individuo(s) que ejerce(n) el control de la entidad

(Complete los datos hasta un máximo de tres personas. Al menos se debe informar datos de una persona)

Identificación del individuo que ejerce el control de la entidad 1

1 Nombre

2 Lugar y fecha de nacimiento
Ciudad:

País:

Fecha:

3 Dirección de residencia (**no utilice un apartado postal**)

Ciudad

Estado o provincia

Código postal

País

Países en los que el individuo que ejerce el control de la entidad tiene obligaciones fiscales (por ciudadanía en EE.UU. y/o residencia fiscal en cualquier país)

Indique a continuación todos aquellos países en los cuales tiene obligaciones fiscales de acuerdo con las leyes de dichas jurisdicciones (por ciudadanía EE.UU. y/o residencia fiscal), para más detalle consultar instrucciones.

Si la entidad no dispone de número de identificación fiscal, indique entre las razones A, B o C que aparecen abajo, según corresponda, e indique un número de identificación equivalente.

A: El país donde estoy obligado a pagar impuestos no emite TIN a sus residentes

B: El titular de la cuenta no puede obtener número de identificación fiscal o equivalente (Por favor, explique por qué no puede obtenerlo si se ha seleccionado esta razón)

C: No se requiere TIN. (Sólo seleccione esta razón, si las autoridades del país de residencia fiscal introducido abajo no requieren número de identificación fiscal)

	País de residencia fiscal	Número de identificación fiscal	Razón A, B o C	Si no dispone de TIN indique un número de identificación equivalente
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Por favor, explique en las siguientes casillas de por qué usted no puede obtener un número de identificación fiscal si seleccionó el motivo B anterior

- 1
- 2
- 3

Anexo: Auto-declaración de Información Fiscal – Individuo(s) que ejerce(n) el control de la entidad

Identificación del individuo que ejerce el control de la entidad 2 (Si hay mas de uno)

1 Nombre			
2 Lugar y fecha de nacimiento Ciudad:		País:	Fecha:
3 Dirección de residencia (<i>no utilice un apartado postal</i>)			Ciudad
Estado o provincia	Código postal	País	

Países en los que el individuo que ejerce el control de la entidad tiene obligaciones fiscales (por ciudadanía en EE.UU. y/o residencia fiscal en cualquier país)

Indique a continuación todos aquellos países en los cuales tiene obligaciones fiscales de acuerdo con las leyes de dichas jurisdicciones (por ciudadanía EE.UU. y/o residencia fiscal), para más detalle consultar instrucciones.

Si la entidad no dispone de número de identificación fiscal, indique entre las razones A, B o C que aparecen abajo, según corresponda, e indique un número de identificación equivalente.

A: El país donde estoy obligado a pagar impuestos no emite TIN a sus residentes

B: El titular de la cuenta no puede obtener número de identificación fiscal o equivalente (Por favor, explique por qué no puede obtenerlo si se ha seleccionado esta razón)

C: No se requiere TIN. (Sólo seleccione esta razón, si las autoridades del país de residencia fiscal introducido abajo no requieren número de identificación fiscal)

	País de residencia fiscal	Número de identificación fiscal	Razón A, B o C	Si no dispone de TIN indique un número de identificación equivalente
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Por favor, explique en las siguientes casillas de por qué usted no puede obtener un número de identificación fiscal si seleccionó el motivo B anterior

1	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>

Anexo: Auto-declaración de Información Fiscal – Individuo(s) que ejerce(n) el control de la entidad

Identificación del individuo que ejerce el control de la entidad 3 (Si hay más de dos)

1 Nombre			
2 Lugar y fecha de nacimiento Ciudad:		País:	Fecha:
3 Dirección de residencia (<i>no utilice un apartado postal</i>)			Ciudad
Estado o provincia	Código postal	País	

Países en los que el individuo que ejerce el control de la entidad tiene obligaciones fiscales (por ciudadanía en EE.UU. y/o residencia fiscal en cualquier país)

Indique a continuación todos aquellos países en los cuales tiene obligaciones fiscales de acuerdo con las leyes de dichas jurisdicciones (por ciudadanía EE.UU. y/o residencia fiscal), para más detalle consultar instrucciones.

Si la entidad no dispone de número de identificación fiscal, indique entre las razones A, B o C que aparecen abajo, según corresponda, e indique un número de identificación equivalente.

A: El país donde estoy obligado a pagar impuestos no emite TIN a sus residentes

B: El titular de la cuenta no puede obtener número de identificación fiscal o equivalente (Por favor, explique por qué no puede obtenerlo si se ha seleccionado esta razón)

C: No se requiere TIN. (Sólo seleccione esta razón, si las autoridades del país de residencia fiscal introducido abajo no requieren número de identificación fiscal)

	País de residencia fiscal	Número de identificación fiscal	Razón A, B o C	Si no dispone de TIN indique un número de identificación equivalente
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Por favor, explique en las siguientes casillas de por qué usted no puede obtener un número de identificación fiscal si seleccionó el motivo B anterior

1	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>

II. Certificación

Declaro que he examinado la información contenida en este formulario y que, en lo que respecta a mi conocimiento, dicha información es cierta, completa y actualizada. En particular certifico que:

1. Todos los datos incluidos en este formulario corresponden a la persona identificada en la línea 1 de este formulario.
2. La persona(s) que ejerce el control de la entidad identificada(s) en esta auto-declaración **no es(son) residente(s) a efectos fiscales en otros países** no mencionados en este formulario

Finalmente, me comprometo a informar a la entidad si se produce un cambio en la información contenida en este formulario.

Nombre y apellidos

Firme aquí 

Firma

Fecha (DD/MM/AAAA)

Certificación del estatus del individuo**Instrucciones Generales****Utilice este formulario para:**

- Individuos que ejercen el control entidades.

No utilice este formulario para:

- Individuos que no ejercen el control de empresas Auto-declaración de información fiscal– Individuos

Utilice:

Nota importante: Las definiciones siguientes tienen carácter orientativo. La definición oficial de los términos de este formulario deben ser interpretados según la normativa de información fiscal.

Definición de persona que ejerce el control en la entidad

- El término persona(s) que ejercen el control de la entidad se corresponde con el término "beneficiario real", como se describe en el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Para una entidad que sea una persona jurídica, el término persona que ejerce el control se corresponde la persona(s) física con una participación de control en la Entidad. La determinación de una participación del control dependerá de la estructura de propiedad de la entidad y el control sobre la misma puede ser ejercido por propiedad directa o mediante participación indirecta de una o más entidades intermedias. En este sentido, se entiende que una persona física ejerce el control de la entidad cuando posea directa o indirectamente más del 25 por ciento de las acciones o derechos de voto de una entidad. Si no existe tal persona, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad.

Epígrafe II: Países de residencia a efectos fiscales

- Un país en el que el cliente tiene obligaciones fiscales es aquel en el que el individuo es residente fiscal (según lo determinado por las leyes de dicho país) y adicionalmente en EEUU cuando el cliente sea ciudadano del mismo.
- **Número de identificación fiscal o equivalente:** Si su jurisdicción de residencia fiscal no prevé la expedición de un número de identificación fiscal, introduzca en este campo un equivalente funcional a través del cual suela identificarse ante las autoridades de su jurisdicción (número de seguridad social, número personal de identificación, número de registro civil, número de identificación ante el registro mercantil etc.)

En caso de no disponer de número de identificación fiscal o equivalente, será necesario explicar el motivo señalando una de las opciones que se proponen, así como indicar un número de identificación equivalente.

Nota Legal

- La normativa de información fiscal FATCA y CRS requieren a BBVA recopilar cierta información acerca de la residencia fiscal de cada titular de cuenta y su clasificación FATCA y CRS. Por favor, tenga en cuenta que BBVA no puede darle asesoramiento fiscal. Si tiene dudas de cómo completar este formulario, por favor, consulte con su asesor fiscal. Es responsabilidad del titular de la cuenta asegurar que la información facilitada es completa y precisa, y debe facilitar a BBVA cualquier documentación adicional, información o formularios cuando les sean requeridos.
- BBVA no asume ninguna responsabilidad sobre la información facilitada en este formulario y en ningún caso comprobará la veracidad de la misma. Además, BBVA no tiene ninguna obligación de aceptar un formulario, de tener razones fundadas para creer o tener conocimiento efectivo de que la información facilitada en el formulario no es válida o es incorrecta.
- La entidad de BBVA que solicita este formulario opera bajo la normativa fiscal aplicable a su jurisdicción tributaria local o del país donde se encuentra la entidad.

Validez de la auto-declaración

- BBVA considerará válida la auto-declaración hasta que el cliente le notifique un cambio en las circunstancias, para lo cual usted tendrá un plazo de 30 días a contar desde que se haya producido el cambio de circunstancias para notificar a BBVA ese hecho y proporcionar una auto-certificación actualizada.